MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa´i Arzamendia y San Isidro Telefax 0554 250 336

Resolución I.M. N°: 58 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022, PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN VARIAS ESCUELAS DE ITAPÉ, ID N° 406247.

Itapé, 05 de julio de 2022.

VISTO: Los artículos 209 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y el procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2022, para PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN VARIAS ESCUELAS DE ITAPÉ, ID N° 406247

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el MEC aprobó la modificación del proyecto de almuerzo escolar según nota DGBE N° 595/2022, en el cual se detallan el menú cíclico, la lista de escuelas y el presupuesto del mismo.

Que, todo lo procedido se encuadra dentro de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en las reglamentaciones que regulan las construcciones de ámbito municipal.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

Art. 1°.- **Disponer** la realización del llamado por Contratación Directa Nº 05/2022, para PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN VARIAS ESCUELAS DE ITAPÉ, ID N° 406247

Art. 2°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Srta. Romina Salinas Galeano
Secretaria General

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal